

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 711

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F.- PROY. DE RE-
SOL. SOLIC. AL P.E.P. INFORME SI EL BANCO DE LA PROVINCIA HA CELEBRA-
DO CON ABOGADO O ABOGADOS CONTRATO PARA LLEVAR JUICIO QUE FUE-
RA EFECTUADO POR LA FIRMA T.D.F.

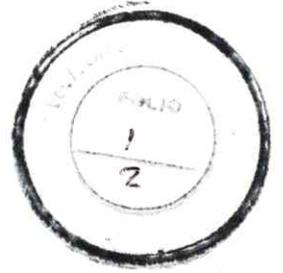
Entró en la Sesión 07/11/96 - Resol. 322/96

Girado a la Comisión _____
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto, tal cual lo expresa su texto resolutivo, tiene como principal objeto determinar la existencia o no de contratos con abogados para defender al Banco Provincial en la demanda que TDF le ha impuesto a la institución financiera por supuesto incumplimiento de contrato.

Por las razones referidas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

711



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ÍSLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º : Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia informe con la mayor premura si el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego ha celebrado contrato con abogado o abogados ajenos a esa institución, con el objeto de llevar adelante el juicio que por denuncia de incumplimiento contractual le fuera efectuado por la firma TDF.

Artículo 2º : Que en caso de que la respuesta fuera afirmativa remitir copia de los respectivos instrumentos que celebren tales compromisos, como asimismo toda otra documentación que justifique o fundamente la decisión asumida y los antecedentes profesionales de las personas físicas o jurídicas contratadas.

Artículo 3º : Que se explique cual ha sido el criterio de selección impuesto para tal fin.

Artículo 4º : De forma

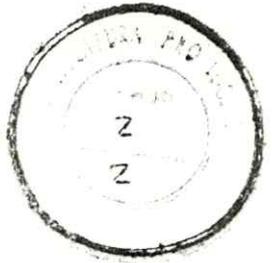
LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

7/NOV/96



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

711



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ÍSLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

*que, a través del área g...
D) correspondiente,
a esta Cámara*

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo ~~de la~~ Provincia informe ~~con la mayor~~
~~1- premura~~ si el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego ha celebrado contrato con
abogado o abogados ajenos a esa institución, con el objeto de llevar adelante el
juicio que por denuncia de incumplimiento contractual le fuera efectuado por la
firma TDF;

Artículo 2º - ²⁻ Que en caso de que la respuesta fuera afirmativa, remitir copia de los
respectivos instrumentos que celebren tales compromisos, como asimismo toda
otra documentación que justifique o fundamente la decisión asumida y los
antecedentes profesionales de las personas físicas o jurídicas contratadas;

Artículo 3º - ³⁻ Que se explique cuál ha sido el criterio de selección impuesto para tal
fin.

Artículo 4º : De forma *regístrese, comunique y archívese.*

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.